



***Asociación Coruñesa de Promoción  
del Sordo***

***CÓDIGO ÉTICO***



## **ÍNDICE**

### **PRESENTACIÓN**

### **CÓDIGO ÉTICO**

**Sobre ACOPROS y sus principios generales**

**Sobre el funcionamiento y gestión de la entidad**

**Sobre la atención a las familias**

**Sobre las trabajadoras y trabajadores**

**Sobre el voluntariado**

**Sobre la evaluación de las tareas propias de la entidad**



## **PRESENTACIÓN**

*INCLUIR LA PARTE DE IDENTIDAD DE ACOPROS, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES*

### **SOBRE ACOPROS Y SUS PRINCIPIOS GENERALES**

1.- ACOPROS actuará en base a los principios de independencia entendida como:

Independencia religiosa. ACOPROS tiene carácter aconfesional. Se respetará las creencias religiosas de todos los miembros de la organización y los usuarios.

Independencia política. ACOPROS tiene carácter apolítico. Se respetará plenamente cualquier idea política de las personas que la componen y de los usuarios que se benefician de sus actividades. La entidad podrá establecer el diálogo con los distintos grupos políticos siempre orientado y en línea con su misión.

Independencia económica. ACOPROS respetará su carácter de entidad de servicio público sin fines lucrativos. La organización podrá aceptar la ayuda económica de empresas y grupos económicos que contribuyan al cumplimiento de su misión pero en ningún caso se prestará a intereses comerciales que pudieran siquiera interpretarse como divergentes de su misión.

### **SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACOPROS**

2.- La Junta Directiva como principal órgano responsable de la entidad, velará para que su propia acción y la de toda la organización se oriente a cumplir con la Misión, Visión y Valores desde los principios y compromisos asumidos en este código ético.

### **SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

3.- Se gestionará la entidad de forma honesta, austera, transparente y sostenible, asegurando los mecanismos necesarios de control interno y externo, así como los procedimientos de aplicación de los procesos de mejora. Se gestionará la transparencia garantizando un sistema de información cuyo único límite es el marco legal y los derechos de las personas atendidas.



4.- Se garantizará que tanto la gestión patrimonial y económica realizada como la búsqueda de recursos, sea éticamente compatible con la misión y valores de ACOPROS, así como con su condición jurídica.

5.- ACOPROS participará en colaboración e interrelación con otras entidades y redes asociativas, haciéndolo activamente en la potenciación de sinergias.

## **SOBRE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y SUS FAMILIAS**

6.- Desarrollará los diferentes programas y servicios con el objetivo de potenciar la promoción de la autonomía personal y social de las personas atendidas, así como la mejora de su calidad de vida, con el grado de apoyo necesario.

7.- Trabjará para desarrollar programas que respondan a las necesidades de las personas usuarias, de forma personalizada, empoderando mediante el reconocimiento social y ciudadano de pleno derecho.

8.- Se garantizará la confidencialidad de acuerdo con el marco legal y el derecho a la propia imagen e identidad de las personas usuarias y sus familias.

9.- Se asegurará el derecho de las personas usuarias y de sus familiares más cercanos a la participación activa en el proceso de atención, a ser escuchados, informados y a recibir apoyo y orientación, teniendo en cuenta su opinión y desarrollando sus posibilidades de elección.

## **SOBRE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

10.- ACOPROS velará por las buenas prácticas orientadas a la consecución de objetivos y alineados con la misión, visión y valores de la organización.

11.- Existe un compromiso de estabilidad en el empleo del equipo humano, procurando en la medida de lo posible la continuidad de los equipos profesionales.

12.- Se velará por la formación y cualificación continuada de los profesionales.

13.- Todos los trabajadores y trabajadoras han de asumir los compromisos éticos de ACOPROS y tenerlos presentes en todo momento así como participar en la mejora y desarrollo cotidiano de este código ético.



## **SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA ENTIDAD**

14.- Asegurará la supervisión, verificación y validación continuada del trabajo desarrollado, así como de los recursos técnicos y profesionales, garantizando tanto su adecuación a las nuevas necesidades emergentes, como la mejora de la eficacia social de la entidad.

15.- Asegurará los mecanismos necesarios de auditoría de las prácticas de gestión profesional y económica de la entidad.

16.- Se revisará el Código Ético anualmente, a partir de la propia experiencia y de la de sus destinatarios, así como de las consecuencias de la evolución del marco social.